

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Ministerio de Fomento ha estado ejecutando unas obras para realizar una regeneración ambiental en la zona de servidumbre de protección de la carretera N-340 en el término municipal de Benahadux (Almería).

Durante el desarrollo de las obras se han producido movimientos de tierra y desmontes sobre unos terrenos protegidos por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en los que está declarado como bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento denominado 'El Chucho'.

Esta situación ha provocado la protesta de colectivos sociales como 'Amigos de la Alcazaba' y diversas asociaciones de vecinos, y varios colectivos, para mostrar su rechazo ciudadano, desplazaron una pancarta de forma cívica y sin cortar el tráfico rodado en una concentración el pasado 11 de marzo en el yacimiento para reivindicar su importancia y protestar en particular por los destrozos sufridos durante las obras en una rotonda.

La concentración se realizó sin comunicación previa, en este caso a la Subdelegación del Gobierno, y podría considerarse como una falta leve atendiendo a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, pudiendo suponer una sanción de 100 a 600 euros para los organizadores o promotores.

Las asociaciones han explicado que la concentración surgió como un acto espontáneo durante el viaje en autobús de alrededor de un centenar de personas al yacimiento de Los Millares, organizado por la Asociación de Amigos de la Alcazaba, y teniendo en cuenta que 'El Chucho' se encontraba en su camino.

La Guardia Civil ha abierto una investigación para identificar a quienes organizaron y convocaron esa concentración. Se han practicado diligencias policiales en las que se ha llamado en los últimos días por teléfono a representantes de distintas asociaciones culturales que participaron en la concentración.

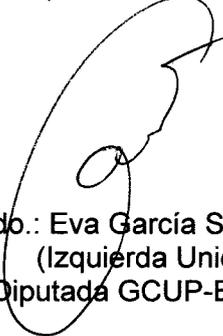
Estas diligencias de investigación han causado un rechazo social y mediático de la sociedad civil, al entenderlas como una forma desproporcionada de aplicar la Ley de Seguridad Ciudadana, conocida como 'Ley Mordaza'.

¿Qué criterios de seguridad ha adoptado el Gobierno para iniciar este tipo de investigación policial para determinar la responsabilidad de unos colectivos en la celebración de una protesta ciudadana pacífica?

¿Tiene previsto el Gobierno abrir expedientes sancionadores conforme a las disposiciones sancionadoras de la Ley de Seguridad Ciudadana?

¿Considera el Gobierno ajustada a los principios de proporcionalidad y de intervención mínima esta práctica de diligencias policiales sobre el ejercicio de derechos fundamentales como el de asociación y el de libertad de expresión?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 21 de marzo de 2017



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM